



Providencia
2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL. : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 2189-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 30/08/2018

Señor (es) :BARRIENTOS DELHERBE MARIA SOLEDAD

Dirección : RICARDO LYON 755 DPTO.34 PROVIDENCIA Rut : 13.282.425-8

Cargo Contable : 80037 ADMINISTRACION DE EDUCAC (80037)

Código Presupuestario : 5152204002002 Cargo Prog : 8003048 HABILIDADES PARENTALES

Codiciones de Pago c/factura : CONTRA BOLETA DE HONORARIOS

Fecha de creación : 30/08/2018 -- Fecha de despacho : 30/08/2018

N° Pedido 1209 N° Solicitud 133 - 80037

Datos Entrega: Atención Sr. XIMENA VIVANCO

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV. ELIODORO YAÑEZ 1947

| CANTIDAD | DESCRIPCION | \$ P.UNITARIO | \$ TOTAL |
|----------------|--|---|---|
| 1 | CONTRATACION OBRA DE TEATRO "SI TE DAÑO ME DUELE A MI" DADA POR LA CIA. DE TEATRO LA FABULA PARA ESTUDIANTES DE 5º A 8º BASICO DEL COLEGIO MERCEDES . DEL SOLAR DURACION 3 HORAS, EN EL MES DE AGOSTO | 444.444,00 | 444.444 |
| V*B° Dirección | Son: Son: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS .- Observación: FAEP 2017 OBRA DE TEATRO PEDIDO 1209 OC 2189 FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo. | LIQUIDO DESCUENTO NETO FINAL 10% RET TOTAL | 400.000 44.444 444.444 |



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1